



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 177 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 02 JUL 2021

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 30 de junio del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 52 folios;

Que, el citado Estatuto en su artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, mediante Oficio N° 087-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-UCCOR AMA, de fecha 04 de junio del 2021, el Director de Sistema Administrativo II de la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional – Amazonas, del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, comunica que se ha lanzado la convocatoria de Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes, Convocatoria 2021; así mismo, está próximo a lanzarse la convocatoria de Beca Permanencia de Estudios Nacional y conector que es política de la Universidad, brindar facilidades a los estudiantes talentosos para que puedan acceder a diferentes Becas que ofrece el estado peruano a través de PRONABEC, solicita se brinde las facilidades para que los interesados en postular a estas becas tengan acceso de manera gratuita a la Constancia de Estudios y a través de la plataforma al campus virtual, tal como se ha venido realizando en convocatorias anteriores;

Que, con Oficio N° 720-2021-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 14 de junio del 2021, el Director de Admisión y Registros Académicos, en atención al documento antes citado, manifiesta que con la finalidad de emitir de manera gratuita la Constancia de Estudios a los estudiantes que desean postular a la convocatoria de Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes y Beca Permanencia de Estudios Nacional 2021, solicita la emisión del acto resolutorio aprobado por Consejo Universitario, a fin de atender lo solicitado por PRONABEC;

Que, mediante Oficio N° 101-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-UCCOR AMA, de fecha 28 de junio del 2021, el Director de Sistema Administrativo II de la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional – Amazonas, del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, manifiesta a la fecha se encuentra vigente la convocatoria a los concursos de Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes y Beca Permanencia de estudios Nacional. Así mismo, indica que con OFICIO N° 087-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-UCCORAMA, de fecha 04 de junio del 2021, solicitó el apoyo para para que los postulantes tengan acceso de manera gratuita a la Constancia de Estudios y a través de la plataforma del campus virtual, solicitud que amplía pidiendo las facilidades para que los postulantes interesados puedan tener acceso a la Constancia de Estudios y la Constancia de Alto Rendimiento de manera gratuita y a través del campus virtual del estudiante, ya que estos documentos son requisitos obligatorios para completar su postulación virtual en la página de PRONABEC;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 177 -2021-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 30 de junio del 2021, acordó exonerar del derecho de pago de Constancia de Estudios y Constancia de Ubicación Promocional a los estudiantes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que desean postular a la convocatoria de Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes y Beca Permanencia de Estudios Nacional 2021;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXONERAR** del derecho de pago de **Constancia de Estudios y Constancia de Ubicación Promocional** a los estudiantes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que desean postular a la convocatoria de Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes y Beca Permanencia de Estudios Nacional 2021, brindado por el PRONABEC.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PCHV/R.  
CRHM/SG